

TÉRMINOS DE REFERENCIA TERCERA CONVOCATORIA

PROGRAMA DE BECAS RODOLFO LLINÁS PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN AVANZADA Y EL ESPÍRITU CIENTÍFICO EN BOGOTÁ

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FUNDACIÓN CEIBA

Código de registro del proyecto en SGR – Colciencias DNP: BPIN 2013000100210

DESCRIPCIÓN:

El programa de becas “Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada y el espíritu científico en Bogotá”, está orientado a incrementar el número de profesionales con formación avanzada, otorgando becas de formación a nivel doctoral y posdoctoral a los aspirantes en condiciones de igualdad, transparencia, objetividad y sobre la base del mérito académico. Brindando apoyo financiero a 40 profesionales para realizar estudios de doctorado, priorizando áreas del conocimiento de interés estratégico para la ciudad como: salud, tecnologías de información y comunicaciones, biotecnología, ingenierías, ciencias agropecuarias, ambientales, económicas y sociales buscando fortalecer las capacidades del recurso humano para desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación a través de la formación y promoción del espíritu científico, innovador y del conocimiento y habilidades de la población.

La focalización por áreas del conocimiento tiene el propósito de fortalecer aquellas competencias que den solución a los problemas de la ciudad en los siguientes temas prioritarios: desarrollo económico, seguridad alimentaria, movilidad, inclusión socioeconómica, uso de energías renovables y cambio climático. Estos temas prioritarios son nombrados en el cuaderno de desarrollo económico número 21, consagrado al tema “Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares de la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico”^{1 2} y en los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Humana” 2012-2016³.

Los beneficiarios de los apoyos financieros asumirán al terminar sus estudios el compromiso de colaborar con organizaciones públicas o privadas con domicilio en la ciudad de Bogotá en la generación de conocimiento de frontera y su aplicación para el desarrollo de productos y procesos inéditos en el mercado local, durante un plazo no inferior al de la duración del programa cursado contado a partir de la fecha de graduación.

MARCO DEL PROGRAMA:

Este programa se enmarca en los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Humana” 2012-2016, Eje uno “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación” en el objetivo de “Ampliar las capacidades que permitan a la ciudadanía la apropiación de saberes” y el Programa de “Ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad”.

Este programa se enmarca en los lineamientos del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Bogotá D.C. 2007-2019⁴ en el Eje B “Formación y promoción del espíritu científico, innovador y del conocimiento y habilidades de la población” en el programa de “Apropiación social del conocimiento científico, tecnológico e innovador”.

¹Bogotá (2013). Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares de la Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico. Disponible en: http://www.desarrolloeconomico.gov.co/observatorioeconomico/index.php/publicaciones/doc_download/1023-cuaderno-21-ciencia-tecnologia-e-innovacion-como-pilares-de-la-politica-distrital-de-productividad

²Bogotá (2011). Política Distrital de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41651>

³Bogotá (2012). Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” 2012-2016. Disponible en: <http://www.bogotahumana.gov.co/images/PDF/acuerdo489de2012pdd.pdf>

⁴Bogotá (2007). Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Bogotá D.C. 2007-2019. Disponible en: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/index.php/documentos/category/16-ciencia-y-tecnologia?download=121:plan-distrital-cienciaytecnologia&start=20>

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

El programa de becas “Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada y el espíritu científico en Bogotá”, busca incrementar el número de profesionales con formación avanzada, otorgando becas de formación a nivel doctoral y posdoctoral a los aspirantes en condiciones de igualdad, transparencia, objetividad y sobre la base del mérito académico, que posean temas de investigación relacionados con temas prioritarios en problemáticas de la ciudad. Los beneficiarios de los apoyos financieros asumirán prioritariamente el compromiso de colaborar con organizaciones del sector público de la ciudad de Bogotá en la generación de conocimiento de frontera y su aplicación para el desarrollo de productos, servicios y procesos innovadores para la ciudad.

1.2 Objetivos Específicos

1. Vincular profesionales de alto nivel y orientación a la generación de conocimiento al aparato productivo local y las prioridades de la ciudad.
2. Fortalecer la formación de profesionales que resuelvan las necesidades de investigación e innovación de la ciudad.
3. Ampliar la oferta de mecanismos de apoyo a la formación doctoral y posdoctoral.
4. Incrementar la disponibilidad de profesionales con formación avanzada para vincularse a las universidades, empresas de la ciudad y organizaciones sociales.
5. Incrementar la oferta de becas completas para financiar matrícula, sostenimiento y transporte de los estudiantes que quieran desarrollar sus investigaciones en las áreas y temas prioritarios para la ciudad.

2. DIRIGIDA A:

Profesionales colombianos residentes en la ciudad de Bogotá, que demuestren aptitud y vocación investigativa que deseen vincularse a los programas de formación doctoral, a través de la realización de doctorados nacionales en universidades del país que posean una acreditación de alta calidad y que se encuentren dentro de las primeras 50 universidades del QS Latin American University Ranking 2014, o doctorados internacionales en universidades del exterior que estén dentro de las primeras 500 universidades del QS World University Ranking 2014.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los aspirantes que deseen solicitar el otorgamiento de créditos condonables con cargo a los recursos del Programa, para adelantar estudios de doctorado deberán acreditar los siguientes requisitos, los cuales serán evaluados por un Comité de Selección:

1. Ser ciudadano(a) colombiano(a).
2. Tener hasta 35 años de edad.

“Programa de becas Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada y el espíritu científico en Bogotá”

3. Ser residente de la ciudad de Bogotá, lo cual se acreditará mediante declaración juramentada.
4. Título de pregrado y posgrado (si aplica).
5. No ser beneficiario de becas ofrecidas por cualquier otra entidad de cualquier naturaleza en el momento de la solicitud. Para una solicitud de participación en la modalidad de financiamiento del programa doctorado internacional sin matrícula se deberá acreditar la financiación de la matrícula.
6. Para el caso de los aspirantes que desarrollarán sus estudios en Colombia, se exigirá una declaración juramentada ante notario público estableciendo que, en caso de obtener el beneficio del Programa, el aspirante tiene la voluntad y compromiso de instalarse en la ciudad de Bogotá, una vez termine sus estudios, durante un plazo no inferior al periodo financiado o a la duración del programa contado a partir de la fecha de graduación.
7. Para el caso de los aspirantes que desarrollarán sus estudios en el exterior, se exigirá una declaración juramentada ante notario público estableciendo que, en caso de obtener el beneficio del Programa, el aspirante tiene la voluntad y compromiso de regresar al país y a la ciudad de Bogotá, dentro del término establecido por el programa y que se instalará en la ciudad de Bogotá durante un plazo no inferior al de la duración del programa cursado o al tiempo financiado contados a partir de la fecha de graduación. El compromiso de residencia en el Bogotá se contará partir de la fecha de su regreso al país.
8. El programa de estudios seleccionado deberá tener un mínimo de tres (3) años y máximo cuatro (4) años académicos de duración.
9. Constancia de admisión en un programa de doctorado. La universidad o centro académico de educación superior debe tener reconocimiento oficial nacional o internacionalmente (según sea el caso) y tener reputación por su alto nivel académico. El aspirante debe sustentar debidamente la elección del centro docente seleccionado en la propuesta de investigación.
10. La investigación a desarrollar en el programa doctoral debe estar plenamente enmarcada dentro de los temas prioritarios definidos en esta convocatoria para el Programa de Becas.
11. El aspirante deberá acreditar suficiencia en el conocimiento del idioma inglés mediante pruebas reconocidas (Mínimos: TOEFL iBT 80 ó IELTS 6.5) o el nivel mínimo exigido por la universidad cuando se trate de otros idiomas diferentes al inglés.
12. Presentar notas de pregrado y posgrado (si aplica), en original.
13. Presentar junto con los demás documentos una propuesta de investigación de máximo nueve mil (9.000) caracteres, con letra tamaño 12, en la que deberá argumentar la pertinencia del área de investigación escogida y su relación con los problemas o prioridades establecidos en la convocatoria. Así mismo deberá justificar sus calidades como candidato para obtener la financiación y el desarrollo profesional que espera tener al terminar el programa. En ningún caso se autorizará cambio de programa ni ampliación de crédito o

“Programa de becas Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada y el espíritu científico en Bogotá”

de plazo para realizar estudios complementarios. La propuesta deberá ser sustentada ante el Comité de Selección o el panel que éste designe.

14. Presentar dos (2) cartas de recomendación, de las cuales mínimo una debe ser académica.
15. Tener dedicación exclusiva al programa de estudios.

4. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES:

El programa de becas “Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada y el espíritu científico en Bogotá” apoyará 40 estudiantes de programas de doctorados nacionales e internacionales, distribuidos de la siguiente forma:

- 19 Estudiantes de doctorado en Colombia (Doctorado Nacional).
- 11 Estudiantes de doctorado en el exterior sin matrícula (Doctorado Internacional sin matrícula).
- 10 Estudiantes de doctorado en el exterior con matrícula (Doctorado Internacional con matrícula).

Doctorado Nacional:

1. Sostenimiento (4 smmlv mensuales, hasta por 4 años).
2. Gastos de viaje de orden académico que incluye tiquetes, manutención y sostenimiento (1 viaje ida y vuelta al año, hasta por 4 años).
3. Matrículas (hasta por 4 años).
4. Gastos de Pasantía (4 smmlv mensuales, hasta por 1 año) distribuidos en:
 - 4.1. Desplazamientos (máximo 2 viajes ida y vuelta, hasta por 1 año).
 - 4.2. Seguro médico
5. Libros y material de estudio (hasta por \$4.000.0000 Pesos Colombianos).
6. Derechos de grado.
7. Gastos de instalación por una sola vez en todo el programa (hasta por \$1.000.000.00 Pesos Colombianos).

Doctorado Internacional sin matrícula:

1. Sostenimiento (1600USD mensuales, hasta por 4 años)
2. Desplazamientos (1 viaje ida y vuelta al año, hasta por 4 años).
3. Gastos de Pasantía (1600USD mensuales, hasta por 1 año) distribuidos en:
 - 3.1. Desplazamientos (máximo 2 viajes ida y vuelta, hasta por 1 año).
 - 3.2. Seguro médico
4. Libros y material de estudio (hasta por 2.000 USD).
5. Derechos de grado.
6. Gastos de instalación por una sola vez en todo el programa (hasta por 500 USD)
7. Seguro de accidentes.

Doctorado Internacional con matrícula:

1. Sostenimiento (1.600 USD mensuales, hasta 4 años)
2. Desplazamientos (1 viaje ida y vuelta al año, hasta por 4 años).
3. Gastos de Pasantía (1.600 USD mensuales, hasta por 1 año) distribuidos en:
 - 3.1. Desplazamientos (máximo 2 viajes ida y vuelta, hasta por 1 año).
 - 3.2. Seguro médico.

“Programa de becas Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada y el espíritu científico en Bogotá”

4. Matrículas (por un máximo de 36.500 USD por año, hasta por 4 años)
5. Libros y material de estudio (hasta por 2.000 USD).
6. Gastos de instalación por una sola vez en todo el programa (hasta por 500 USD)
7. Derechos de grado.
8. Seguro de accidentes

PARÁGRAFO 1: El tiempo máximo de apoyo a los programas de doctorado será de hasta cinco (5) años, distribuidos de la siguiente manera: hasta cuatro (4) años financiados y hasta un (1) año en tiempo no financiado, para la obtención del título.

PARÁGRAFO 2: Los términos aquí previstos podrán ser prorrogados por el Comité Directivo con concepto positivo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, previa justificación de la universidad y únicamente para culminar el trabajo de tesis cuando ésta deba adelantarse por un período no superior a un (1) año. Durante el término de la prórroga el Programa no financiará gasto alguno y si la misma se excede del plazo máximo establecido (un (1) año) se perderá la condonación.

5. PROCESO DE CONDONACIÓN:

Las becas se otorgan en modalidad de crédito condonable. La condonación no se realiza de manera automática. Para hacer uso del derecho de la condonación del 60%, el beneficiario deberá presentar:

1. Carta de Solicitud de condonación
2. Copia autenticada del título obtenido, que deberá ser el mismo título que establece la carta de aprobación del crédito
3. Copia de la página del pasaporte (si aplica) donde aparezca el sello de inmigración dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de terminación de estudios o al vencimiento de la prórroga según el caso.
4. Actualización de direcciones y del correo electrónico en el país, tanto del beneficiario como de sus codeudores
5. Hoja de vida actualizada.

PARAGRAFO 1: Para hacer uso del derecho de la condonación del 40% adicional, el beneficiario deberá presentar certificación laboral de una organización pública o privada con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la que conste el tipo de vinculación (demostrable cada año). El trabajo desarrollado en dicha entidad debe estar relacionado con el tema de investigación del doctorado.

PARÁGRAFO 2: Las condonaciones se harán sobre la suma de los montos desembolsados y una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos.

PARAGRAFO 3: Se procederá a tramitar la solicitud de condonación con cargo al Programa en los siguientes eventos:

1. Condonación por muerte del beneficiario: Certificado mediante la presentación del acta o certificado de defunción.
2. Condonación invalidez física o mental total y permanente: Con Certificado médico que acredite invalidez física o mental total y de carácter permanente debidamente expedida por una empresa promotora de salud EPS, o el Instituto de Medicina Legal o entidad equivalente en el exterior.

“Programa de becas Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada y el espíritu científico en Bogotá”

PARÁGRAFO 4: No habrá lugar a la condonación cuando el beneficiario no culmine el programa para el cual aplicó. Es decir, cuando no obtiene el título de doctorado para el cual realizó la solicitud de financiación.

PARÁGRAFO 5: El beneficiario perderá la condonación total de la beca y deberá pagar las obligaciones a su cargo si no regresa a la ciudad de Bogotá, al vencimiento de los noventa (90) días siguientes a la terminación de estudios, deberá pagar inmediatamente el ciento por ciento (100%) de su obligación.

PARÁGRAFO 6: La comunicación a través del correo electrónico, será canal suficiente, para las gestiones administrativas relacionadas con el Programa, excepto en los casos que deban acreditar documentos originales.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Los candidatos deberán registrarse y subir toda la documentación requerida en la página web de la Fundación CEIBA antes del plazo estipulado en la convocatoria (www.ceiba.org.co).

Se debe diligenciar la totalidad de la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar la información a la página web de la Fundación CEIBA.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

De los candidatos:

- ✓ Documento de identidad
- ✓ Hoja de vida en el formato CvLAC
- ✓ Dos (2) cartas de recomendación (mínimo una académica)
- ✓ Propuesta de investigación
- ✓ Copia de los diplomas de pregrado y posgrado (si aplica)
- ✓ Notas de estudios de pregrado y posgrado (si aplica), en original
- ✓ Certificación de experiencia previa.
- ✓ Constancia de admisión en un programa de doctorado
- ✓ Declaración juramentada (residente de la ciudad de Bogotá)
- ✓ Declaración juramentada (compromiso de regresar a la ciudad de Bogotá al terminar el estudio)
- ✓ Certificado de suficiencia en inglés o el idioma que aplique (aplica para doctorado internacional)

8. PROCESO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se llevará a cabo el proceso de evaluación y selección en las siguientes etapas:

1. Revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación requerida de acuerdo con lo estipulado en la presente convocatoria por parte de CEIBA.
2. Revisión de cada una de las propuestas de investigación y otorgamiento del aval a los grupos de investigación receptores de los candidatos, para que posteriormente inicien el desarrollo de los proyectos de investigación (si aplica).

“Programa de becas Rodolfo Llinás para la promoción de la formación avanzada y el espíritu científico en Bogotá”

3. Evaluación de los candidatos por parte de un Comité de Selección. Para la evaluación se tendrá en cuenta la información registrada en el CvLAC y la enviada a la página web de la Fundación CEIBA.
4. Revisión y aval de las propuestas de investigación de los grupos de investigación receptores de los candidatos.
5. De acuerdo con la calificación obtenida en las etapas anteriores, los estudiantes a financiar serán presentados en estricto orden descendente en la página web de la Fundación CEIBA.
6. Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de los candidatos serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTOS
Notas de estudios de pregrado y posgrado (si aplica)	25
Propuesta de investigación	30
Sustentación de la propuesta y entrevista	25
Cartas de recomendación (5 cada una)	10
Calidad del centro académico seleccionado en el respectivo campo del conocimiento	10
TOTAL	100

La adjudicación de la financiación es una facultad discrecional del Comité Directivo, y el cumplimiento de los requisitos no genera ningún derecho. Una vez evaluadas la totalidad de las solicitudes que cumplan con los requisitos mencionados, para la selección se tendrán en cuenta los puntajes asignados de mayor a menor, y la disponibilidad de cupos existente.

PARÁGRAFO 1: Los aspirantes que en el momento de aplicar al Programa se encuentren vinculados a una entidad o empresa pública del Distrito con un contrato laboral de carrera administrativa, temporal, provisional, libre nombramiento y remoción, que acrediten una antigüedad de al menos 1 año recibirán 10 puntos adicionales en la evaluación.

PARÁGRAFO 2: Los aspirantes solo podrán ser beneficiarios por una sola vez.